

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 1 de 10
--------------	-------------------------------------	-----------------------

El artículo 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) señala que, en el caso de las entidades que no estén coordinadas por alguna dependencia coordinadora de sector, corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público orientar y coordinar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de las mismas. En virtud de la inserción diferenciada dentro del marco nacional de planeación de cada una de estas entidades, así como sus distintos objetivos institucionales, a continuación se presentan las estrategias programáticas de las entidades no sectorizadas que conforman al Ramo 47 para el ejercicio fiscal 2018.

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)

En México la población indígena conforma un importante grupo social de mexicanos que dada su cultura, historia y lengua identificamos como los pueblos originarios del país. Todos ellos con una riqueza histórica y cultural propia que dan sentido de pertenencia e identidad a la Nación y a todos los mexicanos.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), es una institución orientadora de las políticas públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, que promueve el respeto a sus culturas y el ejercicio de sus derechos, para 2018 la CDI seguirá contribuyendo con acciones firmes de transversalidad para erradicar la marginación que afecta a las comunidades originarias y lograr una sociedad igualitaria; con base a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, particularmente en la Meta Nacional "México incluyente", Objetivo 2.2 "Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente", Estrategia 2.2.3 "Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos" y el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018.

En este contexto, con la finalidad de cumplir con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, durante 2018 se establecerán estrategias en los programas sustantivos en materia de infraestructura

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 2 de 10
--------------	-------------------------------------	-----------------------

básica (comunicación terrestre, electrificación, agua potable y saneamiento), y vivienda. Y al impulso de proyectos productivos para mejorar ingresos monetarios y/o no monetarios, apoyo a la educación y a la salud; favorecer el reconocimiento de sus derechos y la preservación y promoción de la riqueza cultural de los pueblos indígenas.

Cabe destacar, que para este 2018 se mantendrá el cumplimiento de los compromisos de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNcH), así como aquellos que se establezcan por mandato presidencial a favor de los programas de esta Comisión. Por consiguiente, las acciones que se desarrollarán de manera permanente para la superación del aislamiento de las comunidades originarias son: obras de infraestructura básica (comunicación terrestre, electrificación, agua potable y saneamiento), y otorgamiento de viviendas nuevas a familias de localidades elegibles de alta y muy alta marginación. Impulso de proyectos productivos y turísticos sostenibles, para grupos de trabajo, sociedades o empresas de productores, para el mejoramiento de sus condiciones de vida (ingresos monetarios y/o no monetarios). Apoyo a la permanencia en la educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Promover y favorecer los derechos de acceso a la justicia de los pueblos indígenas para disminuir las brechas de desigualdad de género. Brindar el acceso a la atención médica. Difundir y preservar el patrimonio cultural indígena. Finalmente coadyuvar con otros programas y acciones gubernamentales.

Agencia de Noticias del Estado Mexicano (NOTIMEX)

Notimex, para el 2018 de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, impulsará la diversificación de productos y servicios informativos de alta calidad, así como la continuidad de la modernización tecnológica, a fin de ofrecer servicios en materia de Noticias al Estado Mexicano para estar a la vanguardia en el territorio nacional e internacional. Además, logrará la adecuada organización, operación y satisfacción de los propósitos de información del Estado, contribuirá a la consolidación de un sistema de información que fortalezca la soberanía cultural y que cohesione a la sociedad mexicana.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 3 de 10
--------------	-------------------------------------	-----------------------

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON)

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y de la disciplina presupuestaria, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, tiene como tarea principal para el año 2018, el garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, mediante la prestación de servicios de asesoría, representación y defensa, recepción de quejas, emisión de recomendaciones y acuerdos conclusivos en los términos que establecen los ordenamientos legales que la regulan, a través de la atención profesionalizada, tanto en sus oficinas centrales como regionales, que coadyuve a la atención imparcial y eficaz de las solicitudes de servicios que presenten los contribuyentes, siendo una promotora, difusora, intérprete y concertadora de la cultura contributiva entre las partes, en la relación jurídico tributaria, entre autoridad fiscal y contribuyente, estableciendo las directrices que determinan la actuación en materia de planeación, constituidas por una propuesta de objetivos y líneas de acción que buscan cumplir las premisas fundamentales de la Procuraduría.

Con lo anterior, la Procuraduría pretende brindar servicios de calidad a través de la asesoría, consulta, representación y defensa, recepción de quejas, emisión de recomendaciones y acuerdos conclusivos respecto de conductas, actos o prácticas de las autoridades fiscales que afecten a los contribuyentes, en términos de las disposiciones aplicables; identificar los problemas de carácter sistémico que ocasionen perjuicios a los contribuyentes; proponer modificaciones normativas en materia fiscal; promover el estudio, enseñanza y la divulgación de las disposiciones jurídicas administrativas y fiscales; y fomentar una nueva cultura contributiva difundiendo los derechos y garantías de los contribuyentes y proponiendo mecanismos que alienten a éstos a cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias, así como impulsar con las autoridades fiscales, una actuación de respeto y equidad para con los contribuyentes, para lograr la reivindicación de los derechos fundamentales y de la dignidad de todos los que con sus aportaciones contribuyen a la causa del colectivo social: un México próspero.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 4 de 10
--------------	-------------------------------------	-----------------------

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

Con la reforma a la Ley General de Víctimas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero de 2017, se fortalecen las acciones para propiciar ayuda inmediata, atención, asistencia y posibilidades de acceso a una reparación integral bajo los principios de trato personalizado, humano y diligente; de conformidad con las características de la víctima; que le permita superar la condición de víctima; y coadyuve a la reparación con verdad, justicia y de manera transformadora.

Ello implica importantes cambios que permitan flexibilizar los mecanismos para que las víctimas accedan a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral; ampliar facultades a la CEAV para atraer casos del fuero común; el reforzamiento de la protección a las víctimas de desplazamiento interno; incorporar a distintos actores sociales en la construcción de políticas públicas, programas y proyectos que desarrolle la Institución; así como fortalecer las garantías de acceso de las víctimas a asesorías jurídicas de calidad.

Para su ejecución, en el ejercicio fiscal de 2018 la Comisión Ejecutiva garantizará la implementación de políticas públicas, abierta a la participación de la sociedad civil, representada en la Asamblea consultiva y a las demás Organizaciones de la Sociedad Civil interesadas, promoviendo para ello la celebración de foros regionales.

Se continuará con la estrategia para la elaboración de estudios y diagnósticos sobre problemáticas delincuenciales de alto impacto social, que permitan configurar programas de asistencia, difusión y atención a las víctimas de estos delitos.

Se reforzarán los procedimientos en la entrega de apoyos del Fondo, mediante la sistematización de la operación y administración de la información que sustenta la entrega de los recursos económicos, con el propósito de que el acceso de las personas en situación de víctimas a estos recursos sea expedito y sencillo, con base en las Reglas

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 5 de 10
--------------	-------------------------------------	-----------------------

de Operación para al funcionamiento del Fondo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2017.

En cuanto a los servicios de asesoría jurídica que demandan las personas víctimas, se avanzará en la identificación de las medidas más pertinentes que los tres órdenes de Gobierno brindarán a las mismas, a fin de garantizar el acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral.

Por lo que atañe al Registro Nacional de Víctimas, se continuará el desarrollo de la plataforma informática que integra la información de las víctimas, previendo para ello contar con los servicios de fábrica de software y centro de datos, necesarios para otorgar su viabilidad operativa, como base de las políticas, programas, planes y demás acciones a favor de las víctimas.

Como elemento esencial en las labores de difusión y acercamiento con la sociedad, se prevé el establecimiento de un programa de comunicación que promueva la defensa de los derechos de las personas en situación de víctima.

Se continuará promoviendo la capacitación del personal que brinda atención directa a las víctimas, a fin de que cuenten con un marco de referencia especializado en materia de reparación integral y derechos humanos.

Con la finalidad de ampliar la cobertura de atención de la CEAV en las entidades federativas, se autorizó la apertura de 16 Delegaciones Estatales, con lo cual se cubrirá a todos los Estados de la República Mexicana en el otorgamiento de servicios de atención integral a las víctimas de algún delito o violación a los Derechos Humanos.

Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), creado en 2014 como organismo público descentralizado no sectorizado; proveerá, en el año 2018, el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 6 de 10
--------------	-------------------------------------	-----------------------

de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades federativas a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad. En este sentido, el presupuesto que se apruebe para el Sistema permitirá instalar, operar y actualizar un sistema de antenas retransmisoras para la radiodifusión pública; así como realizar, promover y coordinar la generación, producción, difusión y distribución de materiales audiovisuales.

Con ello, se contribuye al objetivo del Plan Nacional de Desarrollo de democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones; para consolidar la estrategia de impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones. Del mismo modo, se coadyuva con las líneas de acción de las Estrategias Transversales para un "Gobierno Cercano y Moderno" y "Perspectiva de Género"; así como con los programas denominados: "Programas para un Gobierno Cercano y Moderno 2013- 2018 (PGCM)", "Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD)" y el "Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014 - 2018 (PRONAIND)".

En este contexto, el SPR fortalece y promueve el derecho de acceso a los medios públicos de radiodifusión, expandiendo la cobertura geográfica y social de la televisión pública al mayor número de personas en el país. Con lo anterior, el Sistema atenderá, entre otras acciones, la promoción de una mayor oferta de servicios de telecomunicaciones.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 7 de 10
--------------	-------------------------------------	-----------------------

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), como órgano rector en la coordinación de la Política Nacional en Materia de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, determina los objetivos, metas, estrategias y prioridades que permitan impulsar el acceso a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo. Lo anterior en cumplimiento al marco legal que lo rige: Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley de Planeación y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre otras; además, atiende lo que mandata el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018; así como de los instrumentos internacionales ratificados por el Estado mexicano sobre los derechos humanos de las mujeres: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará).

En este contexto, el INMUJERES impulsará acciones para:

- Promover la armonización legislativa a nivel de entidad federativa con el marco normativo nacional e internacional.
- Establecer medidas adecuadas orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios.
- Impulsar el desarrollo las capacidades de las mujeres para incentivar su participación en el desarrollo económico y social.
- Supervisar el cumplimiento de los acuerdos en el marco del Sistema Nacional para la Igualdad y los emanados del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, mediante una coordinación eficaz.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 8 de 10
--------------	-------------------------------------	-----------------------

- Impulsar acciones afirmativas en la Administración Pública Federal y en entidades y municipios del país para reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.
- Fomentar la participación y representación política paritaria entre mujeres y hombres.
- Fomentar la inserción de las mujeres en el mercado de trabajo, en los proyectos productivos y en el emprendedurismo; así como el acceso a recursos productivos y créditos.
- Promover el enfoque de género en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Llevar a cabo campañas nacionales de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas orientadas a mujeres, así como sobre la discriminación de género y los tipos y modalidades de violencias contra las mujeres.
- Incorporar acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres.
- Acelerar la aplicación cabal de las órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos.

Para lograrlo, el INMUJERES dará continuidad a los programas presupuestarios sustantivos; el programa P010 "Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres" y el programa sujeto a Reglas de Operación S010 "Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género en Estados y Municipios", mediante éste último se dispersan subsidios con el fin de potencializar el empoderamiento de las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas e impactar a nivel municipal.

Las acciones que se implementen en coordinación con los tres Poderes, órdenes de Gobierno y la sociedad contribuirán a lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en los ámbitos de la vida económica, civil, política y social; así como para garantizar el derecho a la información, participación social y eliminación de estereotipos establecidos en función del sexo, con lo anterior se contribuye a alcanzar la Meta Nacional 1: "México en Paz", así como su objetivo 5: "Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 9 de 10
--------------	-------------------------------------	-----------------------

la discriminación", estrategia 1.5.4: "Establecer una política de igualdad y no discriminación" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Secretaría Ejecutiva de Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA)

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual tiene como una de sus cinco metas nacionales un México en paz, que garantice el avance de la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población, buscando, entre otras cosas, el combate a la corrupción para la consolidación de una democracia plena y tomando en cuenta que el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, armonizado por el Comité Coordinador del SNA.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción durante el ejercicio fiscal 2018, seguirá fungiendo como un eficaz y eficiente órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, proveyéndole asistencia técnica, así como de los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, entre las que destacan:

- a) El establecimiento de mecanismos de coordinación con los sistemas locales anticorrupción;
- b) El diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	47 Entidades no Sectorizadas	Página 10 de 10
--------------	-------------------------------------	------------------------

- c) La determinación de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno;
- d) El establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos, y
- e) La elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia.